

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 148 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Márquez Hernández, contra las empresas “Ibercom Maderas, Sociedad Limitada”, y “Capital de Maderas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Ramón Márquez Hernández con las empresas “Ibercom Maderas, Sociedad Limitada”, y “Capital de Maderas, Sociedad Limitada”, condenando a estas, solidariamente, a que abonen al demandante las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Ramón Márquez Hernández.

Indemnización: 8.291,25 euros.

Salarios de tramitación: 5.460,50 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Capital de Maderas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 11 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.692/11)